III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número II/2014 del ejercicio de 2014

El expediente II/2014 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Oca Tirón para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de diciembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	62.000,00
7.	Transferencias de capital	21.768,87
	Total aumentos	83.768,87

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	Transferencias de capital	83.768,87
	Total aumentos	83.768,87

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 27 de enero de 2015.

El Presidente,
Luis Jorge del Barco López